

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Despacho de la Ministra
Dirección de Prensa y Relaciones Públicas

Martes 02 de marzo, 2021.

Pruebas Nacionales FARO

El Ministerio de Educación Pública (MEP), da a conocer las razones por las que este 2021 se aplicarán las Pruebas Nacionales FARO.

¿Por qué es necesaria e importante la aplicación de las Pruebas Nacionales FARO 2021 para el sistema educativo costarricense?

1. Las Pruebas Nacionales FARO se establecen como una oportunidad para generar los insumos, a partir del análisis de los resultados obtenidos por la población estudiantil, que permitan incorporar las estrategias y propuestas conducentes al mejoramiento cualitativo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, en las áreas donde el sistema educativo lo requiera.
2. Con las Pruebas Nacionales FARO, el MEP pretende desde el punto de vista conceptual, recolectar información diagnóstica sobre el nivel de desempeño de las personas estudiantes en las habilidades y aprendizajes esperados, según el programa de estudios y de las plantillas de aprendizaje base de las asignaturas evaluadas.
3. Es importante destacar, que en cuanto a la función diagnóstica para la renovación de oportunidades, las Pruebas Nacionales FARO, no solo brindan una nota, sino que permiten conocer el nivel de logro de los aprendizajes esperados en cada asignatura, así como el avance en las habilidades y el conocimiento, acciones que permiten elaborar planes de mejora para la creación de conocimientos en las asignaturas de Ciencias, Matemática y Español.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Despacho de la Ministra
Dirección de Prensa y Relaciones Públicas

Martes 02 de marzo, 2021.

4. Las Pruebas Nacionales FARO no representan el mayor peso porcentual para la promoción de la población estudiantil. Estas representan solo el 40% de la calificación final (tanto en educación primaria como en educación secundaria); siendo de esta manera, la mediación pedagógica en educación combinada protagonizada por las personas estudiantes y docentes y sus técnicas (GTA, Instrumentos de evaluación sumativa), la que tiene el mayor peso porcentual: equivalente a un 60% que se obtiene del promedio de las calificaciones obtenidas en todas las asignaturas del último año escolar, según corresponda.
5. Como se ha venido comunicando a la comunidad educativa del país, las Pruebas Nacionales FARO, se aplicarán en el contexto de la emergencia nacional, provocada por la pandemia de la COVID-19, como está establecido por el Consejo Superior de Educación (CSE), en el Decreto Ejecutivo 42365-MEP del año 2020. Las condiciones para la aplicación se llevarán a cabo según se establece en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.
6. Como parte del proceso de calificación de las Pruebas Nacionales FARO y la correspondiente asignación del porcentaje obtenido (máximo 40%), en el MEP se prevé tomar algunas medidas con el propósito de mitigar dichas diferencias y así garantizar que ante rendimientos disímiles, no se vayan a perjudicar a las poblaciones estudiantiles que demuestren desempeños más bajos, en términos de definir la promoción final del estudiantado, considerando la validez social de las pruebas.
7. La aplicación de los cuestionarios de factores asociados es un insumo innovador diferenciador con respecto a las Pruebas Nacionales de Bachillerato, el cual, está inmerso en el contexto de la aplicación de las Pruebas Nacionales FARO y que permitirán al sistema educativo, la identificación de las variables que explican los resultados obtenidos por la población estudiantil y que pueden ser objeto no solo de política educativa y curricular, sino también, de toma de decisiones en torno a la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Despacho de la Ministra
Dirección de Prensa y Relaciones Públicas

Martes 02 de marzo, 2021.

mediación pedagógica transformadora. La aplicación de estos cuestionarios representa una oportunidad de mejora para el sistema, que, si se dejan de aplicar las Pruebas Nacionales FARO, no podría tomarse.

8. En el MEP se asume con responsabilidad y compromiso la planificación de las Pruebas Nacionales FARO, con el fin de certificar al país la validez y confiabilidad de sus resultados. Por ello, y siendo garante del cumplimiento del acuerdo del CSE, mediante el cual se instruye al MEP a llevar a cabo la aplicación de dichas pruebas nacionales en el presente año, la DGEC ha diseñado una estrategia de comunicación para informar a toda la comunidad educativa, detalles específicos sobre el ensamblaje, logística de aplicación, calificación e informes de resultados.
9. La aplicación de las pruebas se desarrollará en el marco del proceso educativo combinado (CSE, acuerdo 05-06-2021); lo cual incide en la planificación técnica y administrativa.
10. Se elaboró por parte del MEP un protocolo que fue aprobado por el Ministerio de Salud, mediante el cual, se resguarda la salud de las personas estudiantes y del personal involucrado en dicha aplicación. Es decir, al establecer la reanudación de las lecciones presenciales en los centros educativos, se procede con la aplicación de las Pruebas Nacionales FARO, así como con todas las otras pruebas nacionales que administra la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad (DGEC).

Melania Brenes Monge
Viceministra Académica